GS – 2023 - 006183 **- DIRAN**

Bogotá D.C., 18 ENE 2023

Señor coronel
EDGAR CÁRDENAS VESGA
Director de Antinarcóticos
Bogota D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato PN DIRAN 02-7-10047-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2022	**Hasta**	25/12/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Que mediante comunicación oficial GS-2022-075419-DIRAN del 23 de junio del 2022, el señor Mayor Jose Luis Saboya Fonseca Jefe Grupo de Contratos – Dirección de Antinarcóticos, nombra como supervisor del contrato al señor Teniente Coronel Luis Carlos Romero Galvis Jefe Grupo de Estandarización Aeronautica (E).

- Que mediante comunicación oficial GS-2022-114371-DIRAN del 27 de septiembre del 2022, el señor Mayor Jose Luis Saboya Fonseca Jefe Grupo de Contratos – Dirección de Antinarcóticos, nombra como supervisor del contrato al señor Mayor Fabian Andres Perez Tobon Jefe Grupo de Estandarización Aeronautica (E).

- Que mediante comunicación oficial GS-2022-129216-DIRAN del 29 de octubre del 2022, el señor Mayor Mayor Fabian Andres Perez Tobon solicita al señor Director de Antinarcoticos, el cambio de la supervisión al señor Teniente coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS como supervisor del contrato al

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual, los primeros cinco (05) días de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1 informe de supervisión del mes de junio y julio del 2022, periodo comprendido del 21-06-2022 al 31-07-2022, con numero de radicado GS-2022-092815-DIRAN.

2 informe de supervisión del mes de agosto del 2022, periodo comprendido del 01-08-2022 al 31-08-2022, con numero de radicado GS-2022-103683-DIRAN.

3 informe de supervisión del mes de septiembre del 2022, periodo comprendido del 01-09-2022 al 30-09-2022, con numero de radicado GS-2022-117391-DIRAN.

4 informe de supervisión del mes de octubre del 2022, periodo comprendido del 01-10-2022 al 31-10-2022, con numero de radicado GS-2022-130408-DIRAN.

4 informe de supervisión del mes de noviembre del 2022, periodo comprendido del 01-11-2022 al 30-11-2022, con numero de radicado GS-2022-150187-DIRAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIRÁN N° 02-7-10047-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LAS LÍNEAS BEECHCRAFT SERIES, DHC6-300, BELL 407 SERIES, HUGHES 500 Y ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR PARA TÉCNICOS Y FUNCIONARIOS ADSCRITO AL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL". (LOTES 1-3-4)
Contratista	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.
Representante legal	CARLOS ALBERTO CAICEDO PEÑA
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL ($3.171.507.380,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($1.581.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.
Valor total del contrato u orden de compra	CUATRO MIL SETECIENTOS CINUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTO SIETE MIL TRESCIENTO OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL ($4.752.507.380,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.

Plazo de ejecución inicial	Hasta el 15 de diciembre de 2022.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Será a partir de la aprobación de la garantía única 24 de junio del 2022.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de diciembre de 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Será a partir de la aprobación de la garantía única 24 de junio del 2022.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15 de diciembre de 2022
Adiciones	1
Modificatorios	SI
Prorrogas	SI
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante lo corrido del mes de diciembre del presente año, se desarrollaron las siguientes acciones para adelantar los entrenamientos que se relacionan mas adelante, asi:

29/11/2022	04/12/2022	CR	ROJAS RINCON JOHN CARLOS	79938245	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS
		MY	LOSADA RICARDO MILTON JAVIER	1081395237	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS
		MY	DURAN PAMPLONA JONATHAN	1024486592	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS
01/12/2022	07/12/2022	MY	ORTIZ GARCIA MILDREY SORELY	43185217	ENTRENAMIENTO SIMULADOR RECURRENTE BEECHCRAFT – 200
		MY	CEPEDA ACOSTA PEDRO ANTONIO	14676678	ENTRENAMIENTO SIMULADOR RECURRENTE BEECHCRAFT – 200
		MY	CASTELLANOS MONSALVE ALVARO EDISON	1032413283	ENTRENAMIENTO SIMULADOR RECURRENTE BEECHCRAFT – 200
		TE	MONTENEGRO MUÑOZ LEIDY	1031162347	ENTRENAMIENTO SIMULADOR RECURRENTE BEECHCRAFT – 200
02/12/2022	07/12/2022	TC	ZAMBRANO AREVALO DIEGO JOSE	80071178	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS
		MY	OTALORA CETINA WILSON FERNANDO	80859124	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS
		MY	RUIZ RIASCOS ELIANA	38756960	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS

		MY	CAICEDO CARVAJAL JUAN DIEGO	1019017041	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS
05/12/2022	10/12/2022	TC	TOTENA GIRON JAMES EVELIO	5824198	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS
		MY	TOVAR IBAÑEZ FAIBER	83237925	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS
		MY	DIAZ REINA CARLOS ANDRES	14676678	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS
06/12/2022	09/12/2022	TC	MELO GONZALEZ MILTON ANDRES	79897177	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS
		MY	MURCIA GUERRERO LUIS ALEJANDRO	1053324946	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS
		MY	CANO MENDEZ LUIS CARLOS	88132218	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS
		MY	VILLAMIL RAMIREZ JHON FREDY	80811360	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS
		MY	ORJUELA CARRILLO JUAN CAMILO	1015993847	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS
		CT	CORTES TORRES PAULA	1018405236	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS
		CT	GIRALDO MEJÍA ENERIETH	1114060120	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS
		CT	VARGAS LIÑAN ANDRES FERNANDO	1098691754	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS
12/12/2022	17/12/2022	MY	CARTAGENA CABEZAS JORGE ENRIQUE	80205944	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES
		MY	RAMIREZ BELTRAN JUAN JOSE	1015393492	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES
		MY	BALCAZAR RENGIFO OSCAR OSWALDO	1085297047	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES
		MY	CARDENAS NEUSA DIEGO ALEJANDRO	80213578	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES
		MY	GOMEZ VASQUEZ MIGUEL ALENJANDRO	1061687840	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES
		CT	JENNY LIZET PRADA MOTTA	1100954987	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES

- Durante el presente mes de noviembre un total de 28 funcionarios, asistieron a los entrenamientos que se relacionaron más adelante los cuales, ses desarrollaron de acuerdo a las instrucciones de las fichas técnicas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El represetante legal aporta certificado de Pago parafiscales al dia.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. De acuerdo con las establecidas en el anexo técnico "Normatividad ambiental.	SI	
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID	SI	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta	SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACION
LOTE No 1		
1. ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT –200 DRY		
1.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.		
1.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos.		
1.3 Tipo de Entrenamiento: Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador C o D, con Aviónica Sistema nav colling 2 Wx 840 850 A – B Efis 84, de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.		
1.4 Certificación entregada: Certificación y/o diploma, en donde indique la cantidad de horas del vuelo en el equipo de simulación. Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.		
1.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.	SI	Cumplido al 100%.
1.6 Idioma: Castellano, para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores.		
1.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores.		
1.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.		

Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

1.9 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (26) HORAS

FASE DE TIERRA: (20) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador, por parte de los instructores que la Policía Nacional designe).

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
Generalidades de la aeronave	3
Motores	3
Sistemas de la aeronave	4
Cartas de rendimiento	2
Avionicos	2
Emergencias y limites	4
Listas de chequeo	2
TOTAL	20 Horas

FASE DE VUELO: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

FASE DE VUELO	
TEMATICA	HORAS
Emergencias antes de v1	1
Emergencias después de v1	1
Fallas de motor en vuelo	1
Fallas de sistemas	1
Aproximaciones Estabilizadas	0.5
Procedimientos normales	1
Fallas tren de aterrizaje	0.5
TOTAL	6 horas

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus

fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.		
1.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos: Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.		
1.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.		
1.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.		
1.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio		
1.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una).		

Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.). NOTA: El contratista deberá suministrar los requerimientos adicionales anteriormente mencionados a dos (2) instructores que la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, designe para el desarrollo de la totalidad del entrenamiento.		
LOTE No 3		
6. ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS		
6.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.		
6.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos.		
6.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador C o D de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre el simulador.		
6.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA) Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.	SI	Cumplido al 100%
6.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.		
6.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano.		
6.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el contratista deberá proveer instructores para el desarrollo de este programa.		
6.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Disponer de la aeronave necesaria de acuerdo al requerimiento citado en la presente		

ficha
Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento.
Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.
Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.
Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y su variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

6.9 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (31) HORAS

FASE DE TIERRA: (25) de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
Factor humano (SISTEMAS SENSORIALES, DESORIENTACIÓN ESPACIAL, FACTORES PSICOLÓGICOS Y FISIOLÓGICOS, FACTORES DE LA PERSONALIDAD, ALERTA SITUACIONAL, TOMA DE DECISIONES COORDINACIÓN DE LA TRIPULACIÓN	3
Conocimientos generales (SISTEMA PITOT, VELOCÍMETRO, ALTÍMETRO, VARIOMETRO, BRÚJULA, GIRÓSCOPOS E INSTRUMENTOS GIROSCÓPICOS, DIRECTOR DE VUELO, RADAR ALTÍMETRO, SISTEMAS DE ÁNGULO DE ATAQUE)	2
Radioayudas y sistemas de navegación.	2
Procedimiento de vuelo por instrumentos (ADF, VOR DME, ILS, RADAR)	
Vuelo por instrumentos (SIDS, STAR, APROACH, CIRCUITOS DE ESPERA, APROXIMACIONES FRUSTRADA Y CIRCULAR)	2
Certificación RNAV RNP PBN	6
Infraestructura del GNSS Equipo ADS-B, Auto-separación ASAS	3
Sistema de aumentación basado en satélites (SBAS)	3
gestión de la información de todo el sistema (SWIM)	3
ATM (air Traffic Management)	1
TOTAL	25 Horas

FASE DE VUELO: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático

establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

FASE DE VUELO	
TEMATICA	HORAS
Procedimiento de vuelo por instrumentos (ADF, VOR DME, ILS, RADAR)	1
Vuelo por instrumentos (SIDS, STAR, APROACH, CIRCUITOS DE ESPERA, APROXIMACIONES FRUSTRADA Y CIRCULAR)	2
Navegación RNAV RNP PBN	3
TOTAL	6 Horas

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto, para un total de 3 días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

6.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

6.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

6.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

6.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.

NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio

6.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada

funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		
LOTE No 3 7. ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES 7.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional. 7.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con la aeronave y el simulador solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos. 7.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere vuelo real y simulador F.F.S. – Clase B y aeronave BELL 407 que cumpla con las características para poder desarrollar el programa. 7.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA) Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá	SI	El presente entrenamiento se cumplio en un 100% al mes de diciembre del presente año.

contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.

7.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.

7.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano.

7.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el contratista deberá proveer instructores para el desarrollo de este programa.

7.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Disponer de la aeronave necesaria de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha
Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento.
Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.
Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.
Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y su variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

7.9 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (14,5) HORAS

FASE DE TIERRA: (10) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicada la aeronave y el simulador).

FASE DE TIERRA	
TEMÁTICA	HORAS
Familiarización con el curso / Objetivos	1,0
Revisión de reglamentos / temas relativos a aeronaves de uso público	1,0
IMC inadvertido	0,5
Aerodinámica e impacto de los equipos de aplicación de la ley / consideraciones especiales y planificación del desempeño	0,5
TFO (operador de equipos) funciones y responsabilidades	0,5
Coordinación de la tripulación / coordinación con el comando	0,5
Ejercicios de coordinación de la tripulación y formación de equipos	0,5
Introducción a la cámara FLIR / cómo usar / controles / mejor rendimiento durante las operaciones de día y noche.	0,5

Operaciones nocturnas / tácticas de Searchlight (luz de búsqueda)	0,5
FLIR y operaciones nocturnas / configuración de la cabina	0,5
Visualización / uso y configuración del mapa en movimiento	0,5
Tácticas de Patrulla / Funciones y responsabilidades de las aeronaves / delitos graves / Configuración del perímetro	0,5
Tácticas de Patrulla / Funciones y responsabilidades de las aeronaves / Operaciones de dirección / Tácticas de vigilancia	0,5
Consideraciones de Misión Especial / Operaciones con equipos especiales (SWAT) / Aprehensiones por Delito Grave / Coordinación Unidades caninas / Unidades Montadas	0,5
Procedimientos de Emergencia / Coordinación de la tripulación / Acciones y responsabilidades Post Crash.	0,5
Referenciación a policías extranjeras.	0,5
Familiarización con el curso / Objetivos	0,5
Revisión de reglamentos / temas relativos a aeronaves de uso público	0,5
TOTAL	10 Horas

FASE DE VUELO / SIMULADOR: (4.5) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado la aeronave y el simulador).

FASE DE VUELO		
TEMÁTICA		HORAS
SIMULADOR	Procedimientos normales y de emergencia Patrulla Táctica Escenario / Coordinación / apoyo unidades de Tránsito Rutinario/ Detención de Delincuentes / Huida Sospechoso Escenario de Patrulla Táctica resultando en IMC Inadvertido. Escenario de Patrulla Táctica / Corregido por Emergencia / Persecución del Vehículo / Niño Desaparecido	1.5
VUELO PATRULLAJE:	Periodo #1: Procedimientos de emergencia de todas las fases del vuelo / Concentrarse en los perfiles de vuelo tácticos / LTE / Falla del motor desde alto vuelo / Día	1.0
	Periodo #2: Perfiles de vuelo tácticos / Perfiles de búsqueda / Áreas confinadas / Consideraciones para aterrizar en áreas pobladas/ Día.	1.0
	Repasar periodo #1, para vuelo durante la noche Repasar periodo #2, para vuelo durante la noche.	1.0
TOTAL		4.5 Horas

NOTA: Los turnos de vuelo tendrán una duración de 1.5 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

7.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

7.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

7.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

7.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.

NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio

7.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:

Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional
Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena).
Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.
Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una).
Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al

centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		
7.15 ESTE ENTRENAMIENTO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES: Altitud de presión por encima de 7000 pies. Condiciones máximas de pesos de acuerdo a las cartas de rendimiento de cada aeronave. Efectuar por lo menos cinco (5) aterrizajes en cada periodo, bajo las anteriores condiciones, en pináculo y área confinada.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
Durante la ejecución no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (177) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CUARTA. FORMA DE PAGO: La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de la factura objeto del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, cumpliendo con los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2022, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2022, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$5.201.677.380,00	100%
Valor total de las entregas	$5.201.677.380,00	100%
Valor total facturado	$5.201.677.380,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$5.201.677.380,00	100%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($5.201.677.380,00 / $5.201.677.380,00) *100 = 100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($5.201.677.380,00 - $5.201.677.380,00) / ($5.201.677.380,00) *100 = 100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002	$5.201.677.380,00	18/12/22	$5.201.677.380,00	ATCN 162 ATCN 164 ATCN 166 ATCN 168	$5.201.677.380,00	Pendiente	Pendiente

4.2 **Entrada de Bienes:**

N/A

5. RECOMENDACIONES

A la fecha no se ha presentado ningún inconvenit, y no tenemos recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Teniente Coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Jefe Grupo de Estandarización Aeronáutica
Supervisor Contrato PN DIRAN 02-7-10047-22
Correo electrónico: diran.aravi-estan@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3116190306

GS-2023-004841-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ANTINARCOTICOS
COMPAÑIA ANTINARCOTICOS DE AVIACION GUAYMARAL

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

CREG1-COAGY - 29.25

Bogotá D.C., 13 de enero de 2023

Señor coronel
EDGAR CARDENAS VESGA
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto internacional el dorado entrada 6.
Bogotá D.C.

Asunto: informe de supervisión contrato PN DIRAN 02-7-10047-22-diciembre.

En atención al Contrato de prestación de servicios PN DIRÁN N° 02-7-10047-22 celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S. cuyo objeto es el "ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LAS LÍNEAS BEECHCRAFT SERIES, DHC6-300, BELL 407 SERIES, HUGHES 500 Y ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR PARA TÉCNICOS Y FUNCIONARIOS ADSCRITO AL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL". (LOTE 1, 3 y 4), de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, las acciones adelantadas durante la supervisión del mismo dentro del periodo del mes de 01-12-22 al 25-12-22

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Carlos Romero Galvis
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Estandarizacion Aeronautica
Cédula: 80217338
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo De Estandarizacion Aeronautica
Unidad: Direccion Antinarcoticos
Correo: luis.romero@correo.policia.gov.co
16/01/2023 10:31:38 a. m.

Anexo: Si

Autopísta Norte KM 16 Via Guaymaral Hangar I
Teléfono: 6762556
diran.aravi.coagy@policia.gov.co
www.policia.gov.co

+PTI humano

INFORMACIÓN PÚBLICA

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



INFORME EJECUTIVO

ESTANDARIZACIÓN AERONÁUTICA

COMISIONES AL EXTERIOR CONTRATO SERVICIOS PN DIRAN 02-7-10047-22

Dirección Antinarcóticos
Bogotá D.C. octubre 2022
Periodo del 01/12/2022 al 30/12/2022

GRUPO DE ESTANDARIZACIÓN AERONÁUTICA

Durante el mes de diciembre del presente año y en cumplimiento al desarrollo del Contrato de prestación de servicios PN DIRÁN N° 02-7-10047-22 celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S. cuyo objeto es el "ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LAS LÍNEAS BEECHCRAFT SERIES, DHC6-300, BELL 407 SERIES, HUGHES 500 Y ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR PARA TÉCNICOS Y FUNCIONARIOS ADSCRITO AL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL". (LOTES 1, 3 y 4), de manera atenta y cordial me permito informa a mi General, las acciones adelantadas durante este periodo, referente a la ejecución y cumplimiento contractual, así:

Durante el desarrollo del mes de diciembre del presente año, el siguiente personal termino de desarrollar el entrenamiento en cada una de las temáticas que fueron seleccionados:

29/11/2022	04/12/2022				CR	ROJAS RINCON JOHN CARLOS	79938245
					MY	LOSADA RICARDO MILTON JAVIER	1081395237
					MY	DURAN PAMPLONA JONATHAN	1024486592
01/12/2022	07/12/2022				MY	ORTIZ GARCIA MILDREY SORELY	43185217
					MY	CEPEDA ACOSTA PEDRO ANTONIO	14676678
					MY	CASTELLANOS MONSALVE ALVARO EDISON	1032413283
					TE	MONTENEGRO MUÑOZ LEIDY	1031162347
02/12/2022	07/12/2022				TC	ZAMBRANO AREVALO DIEGO JOSE	80071178
					MY	OTALORA CETINA WILSON FERNANDO	80859124
					MY	RUIZ RIASCOS ELIANA	38756960
					MY	CAICEDO CARVAJAL JUAN DIEGO	1019017041
05/12/2022	10/12/2022				TC	TOTENA GIRON JAMES EVELIO	5824198
					MY	TOVAR IBAÑEZ FAIBER	83237925
					MY	DIAZ REINA CARLOS ANDRES	14676678
06/12/2022	09/12/2022				TC	MELO GONZALEZ MILTON ANDRES	79897177
					MY	MURCIA GUERRERO LUIS ALEJANDRO	1053324946
					MY	CANO MENDEZ LUIS CARLOS	88132218
					MY	VILLAMIL RAMIREZ JHON FREDY	80811360
					MY	ORJUELA CARRILLO JUAN CAMILO	1015993847
					CT	CORTES TORRES PAULA	1018405236
					CT	GIRALDO MEJÍA ENERIETH	1114060120
					CT	VARGAS LIÑAN ANDRES FERNANDO	1098691754
07/12/2022	13/12/2022				MY	CARDENAS NEUSA DIEGO ALEJANDRO	80213578
					MY	GOMEZ VASQUEZ MIGUEL ALENJANDRO	1061687840
					CT	JENNY LIZET PRADA MOTTA	1100954987

En concordancia a lo anterior, durante el mes de noviembre del presente año, no se tuvo ninguna novedad en cuanto a las coordinaciones necesarias para el desarrollo del presente entrenamiento; así



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Aeropuerto Guaymaral hangar II
Diran.aravi-segir1@.policia.gov.co
www.policia.gov.co

DIRAN - COEST